

## RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES – LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

### Concurso N° 84: Agrupamiento Técnico Jurídico - Sede Río Gallegos

I. A los 31 días del mes de agosto de 2016, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 65/16 para intervenir en el Concurso N° 84 e integrado por los Dres. Cecilia Pombo, Milton Khaski y Pablo Garciarena, se dispone a resolver las impugnaciones presentadas en el concurso mencionado.

El artículo 62 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* aprobado por Resolución PGN 507/14 (en adelante el “Reglamento de Ingreso”) establece que:

*“Dentro de los cinco (5) días de su notificación, las personas concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos.*

*El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada a través de la plataforma informática habilitada para el concurso.*

*El Tribunal Evaluador resolverá las impugnaciones en el plazo de quince (15) días, que podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación en función del número de impugnaciones recibidas. La resolución del Tribunal Evaluador no será recurrible.”*

II. Conforme fue informado por la Autoridad de Aplicación, se presentó 1 impugnación, que pertenece a Mara Analía Lima Valdez.

III. La postulante Mara Analía Lima Valdez impugnó el dictamen de este Tribunal Evaluador en el Concurso N° 84 -Técnico Jurídico-, emitido el 6 de julio de 2016, porque no corrigió su examen escrito ya que reveló su identidad al desarrollarlo. Sintéticamente, señala que esa decisión es arbitraria porque no permite comprobar *“...mi idoneidad ni mi solvencia jurídica, ni analizaron mis antecedentes académicos y de formación...”*.

Este Tribunal Evaluador se ajustó estrictamente a lo dispuesto en el art. 57, última parte, de la Res. PGN 507/14, disposición que prevé –precisamente- la implementación del anonimato para el desarrollo de las pruebas de oposición escritas y fue su inobservancia lo que provocó la exclusión de la postulante.

A mayor abundamiento y para responder a sus cuestionamientos, cabe agregar que el sistema de anonimato opera como un resguardo de la imparcialidad del tribunal evaluador, evitando arbitrariedades en el proceso de corrección y garantizando el debido proceso y la máxima transparencia al momento de calificar las pruebas. A ello se debe que la Res. PGN 507/2014 haya incorporado criterios de evaluación semejantes a los previstos en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (art. 31 inc. a, 4° párrafo Res. PGN 751/13); en el del

Ministerio Público de la Defensa (Res. DGN 1146/2015, art. 39); en el del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 7/2014, art. 32) y en el del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (Res. CM 23/2015, art. 26).

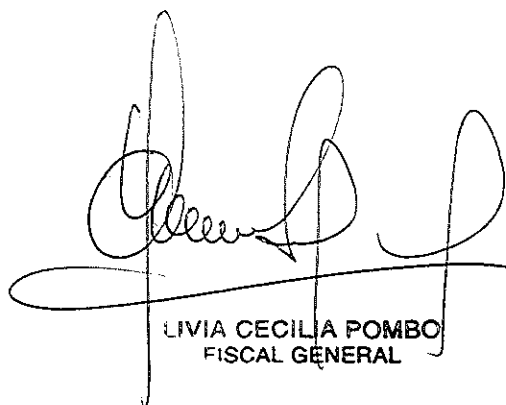
En consecuencia, se rechaza por improcedente la impugnación deducida por la postulante Mara Analía Lima Velez contra el dictamen del Tribunal Evaluador emitido el 6 de julio de 2016 en el Concurso N° 84 –Técnico Jurídico-.

IV. Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, este Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la lista definitiva prevista por el artículo 63 del Reglamento de Ingreso que establece el orden de mérito resultante de las pruebas de oposición y la evaluación de los antecedentes. Por lo tanto, se conforma la lista definitiva de postulantes que surge del Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



Pablo Gairaz



LIVIA CECILIA POMBO  
FISCAL GENERAL

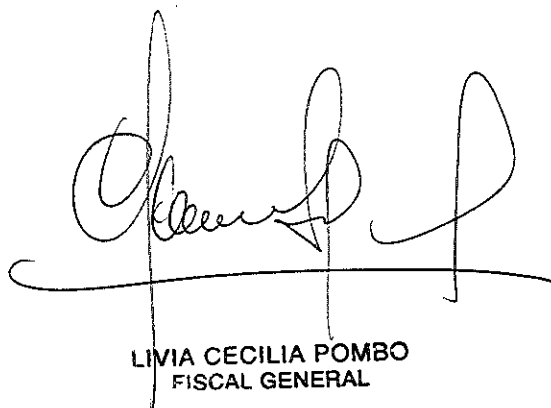


MILTÓN KHASKI  
Secretario Letrado  
Procuración General de la Nación

Anexo

**LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES**  
**Concurso N° 84: Técnico Jurídico – Sede Río Gallegos**

Orden de Mérito	Apellido	Nombre	Documento	Prueba escrita de oposición	Valoración de antecedentes	Nota Final
1	Martinez	Ruben Dario	24125124	40	3	43
2	González	Marianel Araceli	36105238	40	2	42
3	Soto	Miguel Fernando	22731617	40	0	40



LIVIA CECILIA POMBO  
FISCAL GENERAL



MILTON KHASKI  
Secretario Letrado  
Procuración General de la Nación

